DICTAMEN UOC/ANDE/N° 357/2018

Asunción, 8 de agosto de 2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 996/2018

"SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE DATOS A TRAVÉS DE GPRS/GSM A MODEMS DE COMUNICACIÓN DE SISTEMA DE TELEMEDICIÓN CON PROVISIÓN DE SIMCARDS Y SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE DATOS PARA LOS SIMCARDS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

ID 349403

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al **Artículo 10° - Atribuciones** del Decreto 21909/03; emite el siguiente parecer, considerando:

Que por INTERNO GC/CG/020/2018 de fecha 3 de agosto de 2018, la División de Gestión Comercial, solicita la CANCELACIÓN del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 966/2018 "Servicio de Conectividad de Datos a través de GPRS/GSM a Módems de Comunicación de Sistema de Telemedición con Provisión de Simcards y Servicio de Transferencia de Datos para los Simcards, bajo la modalidad de Contrato Abierto", debido a que aún no se ha alcanzado el monto mínimo del Contrato Abierto vigente, suscrito con la firma TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas ANDE Nº 938/2017 – ID 322.838 para el mismo servicio.

Que la vigencia del Contrato N° 6947/2017 - Licitación por Concurso de Ofertas ANDE Nº 938/2017, es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que el pedido de CANCELACIÓN cuenta con el visto bueno de la Gerencia Comercial de fecha 3 de agosto de 2018.

Por todo lo expuesto, es opinión de ésta Unidad Operativa de Contratación (UOC) que dicha situación se adecua a lo establecido en el **Art. 31°** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas para la **CANCELACION DE LA LICITACIÓN** que establece: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...".*

Por lo tanto, se somete a consideración de la máxima autoridad la solicitud de cancelación para su aprobación correspondiente.

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Dirección de Contrataciones Públicas

PAC/cal
DCP/DVN

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py